DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 7375

CHILLÁN VIEJO, 26 SEP 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/09/2022 del Sr. Iván Ferrada Muñoz, Conductor en Bodega del Departamento de Salud Municipal, para ordenar, distribuir insumos, aseo en bodega, traslado, armado y desarmado de toldos y mesas en actividades de promoción ubicadas en sector villa las higueras los días 24/09/2022 en jornada de 11:00 a 18:00 horas y el día 25/09/2022 en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/09/2022 de la Srta. Paulina Morales Troncoso, Encargada de Análisis y Gestión de Convenios del Departamento de Salud Municipal, para realizar horas extraordinarias el día 24/09/2022 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, en revisión saldos de convenios a la fecha, modificación presupuestaria, descarga de comprobantes y escaneo de decretos de pago por honorarios.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 26/09/2022.

e) Decreto Alcaldicio Nº 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Iván Ferrada Muñoz C.I. N° [redacted]	24/09/2022 25/09/2022	11:00 horas 08:00 horas	18:00 horas 14:00 horas	13 horas
Paulina Morales Troncoso C.I. N° [redacted]	24/09/2022	08:00 horas	14:00 horas	06 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OBS/OMC/CSN/afe

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

Vº Bº CONTROL INTERNO

26 SEP 2022